

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: SALUDTOTAL EPS S.A.
DEMANDADO: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CORONADO S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2017-00540-00

680014105001-2017-00540-00
Sustanciación No. 410

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por el curador ad litem de la ejecutada, córrase traslado a la ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, considerando lo dispuesto en el artículo 443 del CGP.

Remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ